

EXPEDIENTE: PES/186/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE(S)

DENUNCIADA(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, de la revisión realizada este mismo día, a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta juridica@ieqroo.org.mx, por medio del cual, el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo remite el oficio DJ/4778/2024 y anexos relacionados con el presente expediente. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la impresión del correo electrónico y anexos. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. Agréguese sin mayor trámite, la documentación recibida con posterioridad a la emisión del presente. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar
Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----